

las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar los documentos, quedando expuestos al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, 1, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la Autovía de la Cuenca Minera, así como al proyecto y anteproyecto correspondientes y del estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Carreteras de fecha 29 de noviembre de 2011, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la Construcción, conservación y explotación de la Autovía de la Cuenca Minera, y elaborados igualmente un proyecto y un anteproyecto para la posible ejecución del contrato de referencia así como el «Estudio relativo al régimen de utilización y explotación de la obra con indicación de su forma de financiación y del régimen tarifario que regirá en la concesión», conforme a los arts. 112.3, 113 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio Provincial de Carreteras de Huelva, sito en la calle Los Emires, núm. 3, 1.ª planta, en el Servicio Provincial

de Carreteras de Sevilla, sito en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, plta 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

ANEXO

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000690/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000691/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000692/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000693/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000694/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000695/2011	19/09/2011	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA S.L.	MARTINEZ DE LA ROSA, 006, 18006 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000891/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00
DGIT/000892/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00
DGIT/000893/2011	25/10/2011	CABO CARGO SL	CAMINO DE LOS ENCAJES, 04131 RETAMAR (MALAGA)	140.6	4601,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 2009, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2011 regulada por la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado

en la Sección 14 «Empleo», programa 32L y se hará con cargo a la aplicación indicada a continuación:

Con cargo a la aplicación 761

Entidad	Subvención
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO ANDARAX	282.480,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	140.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	320.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	97.901,07 €
AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA	105.860,80 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE GUADIATO	503.033,60 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	199.120,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	350.121,70 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA GENIL	200.000,00 €
AYUNTAMIENTO ALJARAQUE	238.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	144.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	208.424,00 €
AYUNTAMIENTO DE COÍN	106.615,10 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	595.993,08 €
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	172.240,00 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	323.253,15 €
O.A.L. CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN INTEGRAL (CARMONA)	199.085,89 €

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007, Capítulo IX: Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Sección primera: Medida de apoyo a las organizaciones que representen a trabajadores y trabajadoras autónomos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2011, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas	47.660,04 €
Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía	119.441,66 €
Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía	118.579,77 €
Federación Andaluza de Autónomos	120.000,00 €

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita y se convocan las correspondientes para el año 2007.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 19 de julio de 2007 (BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007.

En virtud de la Resolución de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2011), son convocadas las citadas ayudas para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2011. Acciones que complementen la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

ENTIDAD BENEFICIARIA: Agencia Pública Empresarial Hospital Costa del Sol

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 4.000,00 €
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 100% IMPORTE: 4.000,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DP-0042-2011
INVESTIGADOR: D. Sabina Pérez Vicente.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 4.000,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
CENTRO DE ORIGEN: Hospital Costa del Sol.
ACTIVIDAD: European Educational Programme In Epidemiology-25th Residential Summer Course In Epidemiology.
CENTRO DE DESTINO: Centro Studi Nazionale.
LOCALIDAD/PAÍS DE DESTINO: Florencia (Italia)

ENTIDAD BENEFICIARIA: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 29.440,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 29.440,00 €
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 75% IMPORTE: 22.080,00 €
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 25% IMPORTE: 7.360,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DP-0021-2011.
INVESTIGADOR: D.ª Gracia Maroto Navarro.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.330,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.330,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
CENTRO DE ORIGEN: Escuela Andaluza de Salud Pública.
ACTIVIDAD: Estancia de Investigación «Paternidad, Salud y Servicios Sanitarios en Europa».
CENTRO DE DESTINO: Universidad de Malmö.
LOCALIDAD/PAÍS DE DESTINO: Malmö (Suecia)